



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-3953-E-CAT-SRHD#MTRH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: Titularización Docente 2021 - Procedimiento

VISTO:

El proceso iniciado para la Titularización de los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades, de docentes interinos de Gestión Estatal del Ministerio de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las pautas administrativas para llevar a cabo todo trámite que implique titularización en el escalafón docente.

Que oportunamente el Estado Provincial representado por los titulares del Ministerio de Educación y del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos consensuaron con los representantes gremiales que ésta Secretaría establecerá un procedimiento administrativo a fin de llevar a cabo la titularización docente, todo ello de conformidad al Acta Acuerdo que fuera homologada por la Dirección Provincial de Inspección Laboral mediante Disposición N°296/21.

Que en este circuito administrativo deben intervenir varios organismos del Estado Provincial, por lo que se hace necesario la coordinación de sus actividades en pos de agilidad procesal.

Que esta Secretaría conforme a las facultades delegadas está en condiciones de dictar el presente instrumento legal.

Por ello;

LA SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DOCENTE

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE el procedimiento administrativo que se llevará a cabo en el proceso de titularización docente de los Niveles Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades de docentes interinos de Gestión Estatal del Ministerio de Educación y, que forma parte de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a los organismos intervinientes.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANEXO
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
TITULARIZACION DOCENTE
NIVEL: INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO
EN TODAS SUS MODALIDADES

1. Acta Acuerdo Homologada Disposición Dcción Pcial de Insp.Laboral N°296-21 - Requisitos para titularización:

- Pertener al Nivel Inicial, Primario y Secundario excepto Superior en todas sus modalidades educativas
- Situación de Revista “Interino” , en cargos y/u horas cátedras.
- No registrar sanción disciplinaria en el Registro de Reincidencia (si se encuentra en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo).
- Título 1 y 2 con antigüedad de 2 o más años en la docencia.
- Título 3 con antigüedad de 5 años en el cargo.
- Ostentar cargos y/u horas cátedras hasta un total de 36 puntos.
- Fecha de corte: 30JUNIO2021.
- Domicilio en la Provincia de Catamarca según Padrón Electoral 2021.

2. La Dirección Provincial de Liquidación de Haberes Docentes, a través del Departamento Sistemas confeccionará la Base de Datos teniendo en cuenta la Disposición Dcon Pcial de Insp.Laboral N°296-21

Parámetros a tener en cuenta

a. Agrupamiento docente en todos sus niveles excepto nivel superior

Situación de revista: “Interinos” –

Título 1 y 2

Antigüedad : 2 o más años en la docencia

Fecha de corte: 30JUNIO2021

- b. Agrupamiento docente en todos sus niveles excepto nivel superior

Situación de revista: “Interinos” –

Título 3

Antigüedad : 5 años en el cargo docente

Fecha de corte: 30JUNIO2021

- c. Para A y B : cargos y/u horas cátedras hasta 36 puntos.

3. La Secretaría de Recursos Humanos Docente:

Solicitará mediante expedientes electrónicos la intervención por separado de:

- a. Dirección Provincial de Sumarios del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos: Emitirá listado de su competencia, a través del Registro de Reincidencia, de la nómina de docentes que al 30 de junio de 2021 registren sanción o se encuentren con un procedimiento disciplinario en su contra, por aplicación de los Decretos N°413/2000 y N°461/2002.

b. Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación: Solicitará a la Junta de Clasificaciones del Nivel Respectivo la nómina de docentes con Título 3. A tal efecto se deberá adjuntar al expediente electrónico la base de datos confeccionada por el Departamento Sistemas de la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes Docentes sobre la cual trabajará la Junta de Clasificaciones respectiva.

4. La Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente:

Confeccionará “**Listado Provisorio**” previa verificación de los requisitos enumerados en el Punto 1 del presente procedimiento, de conformidad al Acta Acuerdo Homologada para cada nivel educativo y en todas sus modalidades el cual será publicado en la página oficial del Ministerio de Educación - www.catamarca.edu.ar -, iniciándose ahí el **Período de Tacha** por el término de siete días corridos (contados a partir de su publicación).

Si consultado el “**Listado Provisorio**” los datos fueren correctos no será necesario realizar trámite alguno; de lo contrario el docente interesado deberá generar un trámite solicitando la revisión y/o incorporación en el listado, a través de un Trámite a Distancia (**TAD**) en la página Mis Trámites - Trámites a Distancia (catamarca.gob.ar) siendo este **el único** medio habilitado al efecto.

Transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles, la Dirección Provincial deberá manifestarse sobre la procedencia o no de lo expresado por el docente, utilizando el mismo medio por el cual recepcionó el pedido de revisión (**TAD**).

Concluida la evaluación por parte del organismo, deberá confeccionar el “**Listado Definitivo**” que deberá incorporarse, al expediente por el cual se tramite el procedimiento de titularización y girado a la Secretaría de Recursos Humanos Docente.

5. La Secretaría de Recursos Humanos Docente:

Elaborará el Proyecto de Decreto remitiendo todo lo actuado a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación a efectos de que emita Dictamen de su competencia para posterior intervención de la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Educación.

6. La Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Educación correrá vista a la titular de la cartera Ministerial para posterior intervención de la Asesoría General de Gobierno.

7. Firma del Decreto por parte del Ejecutivo Provincial, aprobando lo actuado.

Digitally signed by BLANCO AZURMENDI Maqueza Nora
Date: 2021.09.02 08:33:52 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI

Secretaria

Secretaria de Recursos Humanos Docente - Ministerio de Trabajo y

Recursos Humanos

Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de
la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado
de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2021.09.02 08:34:10 -03'00'